

DICTAMEN DUOC N° 03/2024
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024
JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS
REFERENCIALES ID. N° 449131

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, conforme lo establece la resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22

Considerando;

Que, el artículo 4° de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas.".. *que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que **Estimación de Costos** Las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.....

METODOLOGIA UTILIZADA

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 que expresa como sigue: -----

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
- 3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.
- 4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

En esta oportunidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha tenido como método para la elaboración de precios referenciales los siguientes: reportes de la solicitud de presupuesto realizada a potenciales oferentes vía correo electrónico con las respuestas correspondientes para la Contratación de Seguros Varios y un contrato de la adjudicación anterior que cuenta con las mismas especificaciones técnicas requeridas para la presente convocatoria. -----
Se adjunta formulario de análisis de precio de referencia. -----



CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en atención a la disposición transcrita en la Resolución DNCP N° 454/2024, cumple en fundamentar la Estimación de Precios y su Publicidad en concordancia con las normativas que rige la materia. -----

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por un precio aproximado promedio de Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones).-----

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

El presente dictamen es firmado por el responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiera lugar, en Asunción, 25 de Abril del 2024. Conste.-----



LIC. GABRIELA CORREA GARAYO, Directora
DUOC- DINACOPA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA
DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA DNCP N° 454/2024

BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	COTIZACION 2024 ASEGURADORA TAJY	COTIZACION 2024 ASEGURADORA YACYRETA	CONTRATO N° 11/2023 ID N° 429802	Precio Promedio Referencial
1 SEGURO DE VEHICULOS- FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis N° 9BD22315UG2041330	30.000.000	Sin Franquicia	3.000.000	2.550.000	2.400.000	2.650.000
2 SEGURO DE VEHICULOS- FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis N° 9BD22315UG2041420	30.000.000	Sin Franquicia	3.000.000	2.550.000	2.400.000	2.650.000
3 SEGURO DE VEHICULOS - FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis N° 9BD22315UG2041320	30.000.000	Sin Franquicia	3.000.000	2.550.000	2.400.000	2.650.000
4 SEGURO DE VEHICULOS-FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis N° 9BD22315UG2041386	30.000.000	Sin Franquicia	3.000.000	2.550.000	2.400.000	2.650.000
5 SEGURO DE VEHICULOS-FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis N° 9BD22315UG2041338	30.000.000	Sin Franquicia	3.000.000	2.550.000	2.400.000	2.650.000
6 SEGURO DE VEHICULOS-FIAT FIORINO modelo 2015, furgoneta carrocería corta capacidad 650 Kg. Chasis N° 9BD26512MG9035308	30.000.000	Sin Franquicia	3.000.000	2.550.000	2.400.000	2.650.000
7 SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE65FE003332	30.000.000	Sin Franquicia	3.000.000	2.550.000	2.400.000	2.650.000
8 SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE64FE003337	30.000.000	Sin Franquicia	3.000.000	2.550.000	2.400.000	2.650.000



Lic. Gabriela Correa Garayo

Directora

Dircc. Unid. Operativa de Contrataciones

9	SEGURO DE MOTO (10 MOTOS C150) MARCA KENTON GTR 150DLX	69.000.000	Sin Franquicia	6.900.000	7.000.000	5.520.000	6.474.000
10	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO DEL LOCAL	300.000.000	Sin Franquicia	6.000.000	6.200.000	9.000.000	7.067.000
11	SEGURO DE CAUCION (GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)	700.000.000	Sin Franquicia	21.000.000	19.000.000	14.000.000	18.000.000
12	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES VALORES EN TRANSITO	1.000.000.000	Sin Franquicia	20.000.000	17.000.000	25.000.000	20.667.000
13	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES CAJA FUERTE	800.000.000	Sin Franquicia	24.000.000	22.500.000	20.000.000	22.167.000
14	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	1.000.000.000	Sin Franquicia	45.000.000	43.000.000	9.000.000	32.334.000
15	SEGURO DE CRISTALES	60.000.000	Sin Franquicia	1.500.000	1.400.000	1.500.000	1.467.000
16	SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS: SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO DE LOCAL	500.000.000	Sin Franquicia	15.000.000	14.000.000	2.000.000	10.334.000
17	SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS	600.000.000	Sin Franquicia	12.000.000	11.00.000	30.000.000	17.667.000
18	SEGURO DE ROBOS Y SIMILARES FIDELIDAD DE EMPLEADOS	200.000.000	Sin Franquicia	4.000.000	3.800.000	8.000.000	5.267.000
19	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES VALORES EN TRANSITO	800.000.000	ENDOSABLE AL IPS	24.000.000	28.900.000	31.500.000	28.134.000
20	SEGURO DE VEHICULOS - CAMION 7.5 TONELADA 2018	100.000.000	Sin Franquicia	10.000.000	9.000.000	8.000.000	9.000.000
21	SEGURO DE VEHICULOS - CAMION 7.5 TONELADA 2018	100.000.000	Sin Franquicia	10.000.000	9.000.000	8.000.000	9.000.000
	TOTAL GENERAL			200.420.000	110.260.000	109.204.000	208.778.000



Lic. Gabriela Correa Garayo
Directora
Operativa de Contrataciones